

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA GENERAL

2 11
25



DIVISION JURIDICA

-2-

RESOLUCION NUMERO 00165 DE 197

(15 DIC. 1975)

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio "El Progreso" de Fusagasugá".


RESUELVE:

- PRIMERO: Otorgar Personería Jurídica a la entidad denominada Junta de Acción Comunal del Barrio "El Progreso", con domicilio en el Municipio de Fusagasugá, con su radio de acción comprendido dentro de los siguientes límites: Por el sur: con la calle primera este, por toda la calle primera hasta la carrera octava subiendo por el camino que va a encontrar el sitio denominado tres esquinas- continuando hacia el oriente hasta encontrar la carretera que de Fusagasugá conduce a Bogotá, por la vía a la Aguadita y encierra como límite la carretera anteriormente señalada.
- SEGUNDO: Reconocer al señor LUIS EDUARDO DOMINGUEZ ROBOYO como Representante Legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio "El Progreso" de Fusagasugá, en su calidad de Presidente de la misma.
- TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, por la División Jurídica de la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca, procédase a enviar copias a la División de Desarrollo de la comunidad, para la inscripción del Presidente de dicha entidad en los libros respectivos.
- CUARTO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto 2351 de 1.961, en forma gratuita efectúese la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

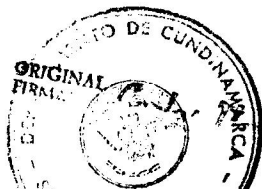
Dada en Bogotá, D.E., Palacio de San Francisco a 15 DIC. 1975 de mil novecientos setenta y cinco.

ORIGINAL
FIRMADO *Hernando Zulema Molquin*
GOBERNADOR



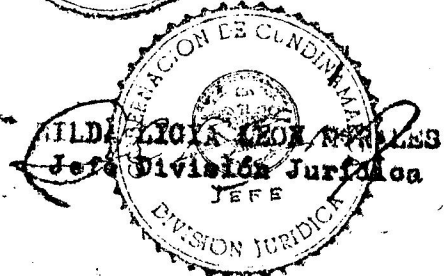
HERNANDO ZULEMA MOLQUIN
Gobernador

ORIGINAL
FIRMADO



CARLOS URRUTIA VALENZUELA
Secretario General

WILDI LIZOYA GONZALEZ
Jefe División Jurídica



hnrz.

GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA GENERAL

DIVISION JURIDICA

ADICIONAL

CONSTANCIA.-- LA RESOLUCION QUE ANTECEDE EN DOS (2) FOLIOS UTILES SE NOTIFICO A LAS PARTES POR EDICTO PUBLICADO A LAS 8 A.M. DEL DIA VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y DESFILADO A LAS OCHOS (8) P.M. DEL DIA CINCO (5) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, RECONOCIENDOSE EJECUTORIA Y EN FIRME, SIN RECURSO ALGUNO PENDIENTE.--

Bogotá, D.E., Enero cinco de mil novecientos setenta y seis.

[Handwritten Signature]

HILDA LIGIA LEON MORALES

Jefe División Jurídica



ULLM/hars

[Faint handwritten notes and stamps at the bottom of the page]